

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 441 de fecha 18 de Abril del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 01 al 02 de Abril del 2012, en el horario que mas abajo se indica, cumpliendo funciones de supervisión y resguardo de valores municipales con motivo del vencimiento del pago de permiso de circulación vehicular año 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante los días 01 al 02 de Abril del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

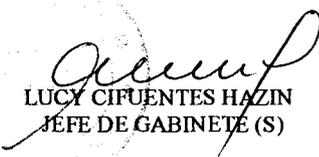
<u>NOMBRES</u>	<u>HORARIO</u>
❖ PATRICIA GONZALEZ ULLOA	DOMINGO 01 DE 8:30 A 00:30 HORAS LUNES 02 DE 17:30 A 00:30 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LCH.PORC L.Csr.-